

SEGUNDA NOTIFICACIÓN A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA SEGUROS SUCRE S.A. “EN LIQUIDACIÓN”

Mediante Resolución No. SCVS-INS-2021-00010441 del 24 de noviembre de 2021, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 del mismo mes y año, el señor Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, abogado Víctor Anchundia Places, dispuso la liquidación forzosa de la compañía SEGUROS SUCRE S. A., por encontrarse inmersa dentro de la causal prevista en la letra b) del artículo 55 de la Ley General de Seguros.

En dicha resolución ordenó CANCELAR el certificado de autorización otorgado a SEGUROS SUCRE S.A., así como los certificados específicos para operar en los seguros que conforman los ramos de Vida y Generales. Dispuso que SEGUROS SUCRE S.A. se abstenga de celebrar nuevos contratos de seguro y reaseguro.

Por lo antes indicado, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 60 de la Ley General de Seguros se NOTIFICA a las personas que puedan tener reclamaciones en contra de la compañía SEGUROS SUCRE S.A. EN LIQUIDACIÓN para que, en el plazo de sesenta días a partir de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que respalden sus créditos y derechos, debiendo señalar domicilio legal para la correspondiente notificación.

Se deberá remitir la documentación a las siguientes direcciones de las oficinas SEGUROS SUCRE S. A. EN LIQUIDACIÓN:

- GUAYAQUIL: Cdra. Kennedy Norte Mz. 109, solar 31-32, Av. Francisco de Orellana, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- QUITO: Av. Eloy Alfaro N34-166 y Fernando Ayarza.
- CORREO ELECTRÓNICO: liquidacion@segurossucre.fin.ec, sin perjuicio de la obligación que se tiene de presentar los documentos originales, de forma física, en las oficinas indicadas.

Atentamente,

ECON. JOSÉ IBAÑEZ SANTOS
LIQUIDADOR
SEGUROS SUCRE S. A. EN LIQUIDACIÓN